

CONCON, 24 MAR 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 629**

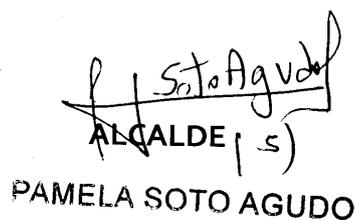
VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°259/16 de fecha 04 de Febrero de 2016, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la Licitación Publica ID N°2599-5-L116.
- b) Ord. DAEM N°073/16, que solicita autorización para volver a licitar Proyecto "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", con providencia Alcaldía correspondiente.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 097/16 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto del DAEM Concón, para la realización de la acción: "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", con cargo en la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, gasto estimado en un valor de \$4.600.000.
- d) Las Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuestos confeccionados por Departamento de Arquitectura DAEM Municipalidad de Concón, las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac que conforman el proyecto denominado "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", para la presente Licitación Pública.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Decreto Alcaldicio N°541/16 de fecha 10 de marzo de 2016, que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas y Autoriza el llamado a Propuesta Pública.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 6 2 3

1. **DÉJESE** sin efecto el decreto Alcaldicio N°541/16.
2. **APRUÉBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón".
3. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Educación Ana María Umaña Morales, Control Eugenio San Román Courbis, Obras Julio Leigh Zapata, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

MTG/mtg

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Obras
6. Educación

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Revisado	Revisado
		2